

IQUIQUE, 24 de febrero de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 0346.-

Con esta fecha, el Rector (S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 del 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 del 06.02.2020, el Decreto Exento 0140 de 28.01.2021.-

b.- El Memorando N° 134342 de la Sra. Marianela Llanos Ortiz, Vicerrectora Académica (S), de fecha 22.02.2021, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase la ponderación para el otorgamiento del Grado de Bachiller correspondiente a la Carrera de Pedagogía en Inglés, del Plan de Formación Curricular 2007, de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- 60% equivalente al promedio de notas al 6to. semestre
- 2.- 40% equivalente al Examen de proficiencia lingüística

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


PEDRO BUC CALDERÓN
Rector (S)


PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2021.-
PBC/rcc